



Municipalidad Distrital de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2024-MDI/GAyF/C



Independencia, 19 de marzo del 2024

VISTO, El OFICIO N°160-2024-MDI/PPM, solicitud de encargo interno, Informe N°417-2024-MDI/GPyP/SGP, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en mérito a ello con OFICIO N°160-2024-MDI/PPM, de fecha última de recepción 13 de marzo del 2024, emitido por la Procuraduría Pública Municipal- Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO, quien solicita encargo interno para pagos de honorarios y/o gastos administrativos en caso arbitral 20-2023-CSAA "Municipalidad Distrital de Independencia vs Consorcio Jorge Basadre", por el monto ascendente a la suma de S/ 13,181.24 (Trece Mil Ciento ochenta y Uno con 24/100 soles) por gastos administrativos del centro y S/7,439.13 (Siete Mil Cuatrocientos Treinta y nueve con 13/100 soles) por honorarios de árbitra única;

Que, con INFORME N°518-2024-MDI/GPyP/SGP, con fecha 13 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal, con la finalidad de dar atención a la ASIGNACION DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO para el pago de honorarios y/o gastos administrativos en el caso arbitral N°20-2023-CSAA por el monto total de S/20,620.37, a nombre del Procurador Público Municipal ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO; de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación de Crédito Presupuestario N°	0889
Monto:	S/ 20,620.37
Meta	0083
Rubro	08-Impuestos Municipales
Clasificador de Gasto	2.3

Que, con el INFORME N°0244-2024-MDI/GAyF-SGLyGP, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien manifiesta que no le corresponde gestionar este tipo de requerimientos por lo que, devuelve el presente para su tratamiento y derivación a la oficina competente;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería y a la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, es viable otorgar fondos por "Encargo" al personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar gastos para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PASANTÍA DE PLANES DE NEGOCIO DE APICULTURA";

Que, la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, en el numeral 5. DISPOSICIONES GENERALES, 5.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado mediante acto resolutivo por la Gerencia de Administración y Finanzas,



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°075-2024-MDI/GAyF/G

que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario de la Municipalidad designado expresamente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas actividades o restricciones debidamente justificadas en lo referente a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial;

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo interno al Abog. ROBERTO CARLOS CENTRNO ALVARADO, en su calidad de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 20,620.37 (Veinte Mil Seiscientos Veinte con 37/100 soles), con cargo a rendir los gastos que se efectúen;

Que, estando al numeral 6.6 RENDICIÓN DEL "ENCARGO" que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenida en la Directiva N° 002-2023-MDI, Aprobado mediante **Resolución Gerencial N°285-2023-MDI**, de fecha 30 de octubre del 2023. En tal sentido es menester indicar que el servidor que recibió el Encargo, a través del órgano solicitante del mismo, debe presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas del "Encargo" recibido dentro de los **tres (03) días hábiles** de finalizada la actividad, cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, adjuntado documentación indicada en la Directiva N° 002-2023-MDI;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2018-MDI, en el 05.2. Gerencia de Administración y Finanzas, en el Artículo 82° literal t): señala: "La Gerencia de Administración y Finanzas tiene las funciones siguientes: t): otras funciones que le delegue la Alcaldía o la Gerencia Municipal, **O QUE SE LE SEAN DADAS POR LAS NORMAS SUSTANTIVAS**";

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 39° del tercer párrafo, refiere: "**LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVES DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82°, literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordante con el Art. 85°, numeral 85.3 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno al **Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO**, en su calidad de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 20,620.37 (Veinte Mil Seiscientos Veinte con 37/100 soles), teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000889, de fecha 13 de marzo del 2024, para el pago de honorarios y/o gastos administrativos en el caso arbitral N°20-2023-CSAA.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°075-2024-MDI/GAyF/G

ARTÍCULO 2º.-DISPONER, al Abog. ROBERTO CARLOS CENTENO ALVARADO, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N° 02-2023-MDI/GAF “Disposiciones y Procedimiento para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia” Aprobado mediante Resolución Gerencial N° 285-2023-MDI/GM; en el plazo de Ley.


ARTICULO 3º. - ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FDMPR/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA


Lc. Adm. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 CODIGO TRAMITE
183232-3
<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?m=4236266p=46931>